GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10581614

HILLISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 D SEP 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 369192

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018362843 de fecha 21 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Manuel Alejandro PAREDES URBANO de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 303013 de fecha 20.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 16.10.2018 hasta el 16.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE SOLICITUD el archivo de 1 . -RECONSIDERACION VISA N°7104 DEL 10.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Manuel Alejandro PAREDES URBANO de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización esolución Exenta N° 303013 de fecha 20.09.2018 del tiene una Visa mediante la Resolución Exenta Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 16.10.2018 hasta el 16.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE.

ABA/G**K**H**/M** [454] V27/**]**1/2018

DISTRIBUCIÓN:

----- (* 11

1.- Policía Internacional

2.- Archivo